

El Gremialismo

Y SU

POSTURA

UNIVERSITARIA

en 27 preguntas y respuestas

El Gremialismo

Y SU

POSTURA

UNIVERSITARIA

en 27 preguntas y respuestas

El presente folleto ha sido preparado y redactado por una Comisión de Estudios, integrada por dirigentes de los siguientes Movimientos:
Movimiento Gremial de la Universidad de Chile
Movimiento Gremial de la Universidad Católica de Chile
Movimiento Gremial de la Universidad Católica de Valparaíso
Movimiento Gremial de la Universidad del Norte

Santiago, Mayo de 1980.

I OBJETIVO Y FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DEL GREMIALISMO

1) ¿Qué es el gremialismo?

El gremialismo es una corriente de pensamiento que sostiene que todo recto ordenamiento social debe basarse en que las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, libremente generadas y conducidas por sus integrantes, cumplan con la finalidad propia y específica de cada una de ellas.

2) ¿Cuál es el sentido e importancia del gremialismo en relación con las sociedades intermedias?

Para comprender debidamente el sentido del gremialismo, hay que tener presente que el ser humano necesita agruparse con otros semejantes para procurar su más plena realización personal posible. Es así como entre la célula básica de toda sociedad que es la familia, y la forma jurídicamente superior de agrupación humana que es el Estado, las personas dan vida a múltiples agrupaciones que se denominan por ello "intermedias".

Ahora bien, interesa distinguir para los efectos de este análisis dos géneros diferentes de sociedades intermedias.

Por una parte, están aquéllas que ligan a los hombres en virtud de afinidades ideológicas o políticas, es decir, relacionadas con la conducción del Estado en su conjunto. Sin embargo, como dichas entidades no son expresión oficial del Estado, debe considerársele como sociedades intermedias de carácter político. Ellas pueden ir desde una academia o instituto que asuma el proselitismo de una ideología determinada, hasta un movimiento o partido político que actúe como tal dentro de la vida político contingente del país, de acuerdo a las leyes que rijan estas actividades.

Por otro lado, están todas las sociedades intermedias no políticas, esto es, aquéllas que derivan su origen de vínculos tales como la vecindad, el trabajo común, la afinidad vocacional o intelectual y, en fin, de toda la múltiple gama de facetas que nutren la convivencia social.

Aun cuando el término "gremial", en un sentido estricto, apunta sólo a aquellas agrupaciones fundadas en la comunidad de trabajo o actividad, el pensamiento gremialista es aplicable por extensión a todas las sociedades intermedias no políticas.

En efecto, la esencia del gremialismo consiste en afirmar el imperativo de que cada sociedad intermedia sea fiel a su fin propio y peculiar, como único camino para contribuir a una sociedad libre y creadora. Por consiguiente, el gremialismo rechaza la politización de cualquier entidad vecinal, regional, o gremial (sea ésta laboral, empresarial, profesional o estudiantil), como asimismo de toda otra agrupación intermedia cuyo fundamento y objetivo se muevan en un campo diferente al de la política.

El gremialismo rechaza toda instrumentalización ideológico-política que se pretenda hacer de dichas entidades, y denuncia el agudo exceso en que al respecto se llegó en los años previos a 1973, como uno de los síntomas más graves del desquiciamiento general a que el país fue arrastrado en esa etapa de su historia.

Durante años, vimos por ejemplo cómo la casi totalidad de las agrupaciones sindicales y estudiantiles chilenas, fueron simples títeres de los partidos políticos. Las decisiones sobre el destino del gremio no se adoptaban realmente en su propio seno ni en busca de su verdadero beneficio como tal, sino que venían decididas desde el partido que lo controlaba, en función de los postulados ideológicos y las conveniencias circunstanciales de este último. Hoy casi todos reprochan esa realidad, pero en cambio antes de 1973 el gremialismo fue una de las pocas fuerzas que luchó real y eficazmente contra ella.

3) ¿Qué actualidad o importancia tiene la lucha por esta despolitización en una situación jurídica de receso político-partidista?

Desde luego, hay que aclarar que la validez del pensamiento gremialista es permanente, porque su objetivo principal apunta a que cada sociedad intermedia cumpla con su fin propio en la más alta medida posible. Y eso obliga a un esfuerzo diario de sus integrantes, aunque no hubiera ninguna amenaza vigente de politización.

Ahora bien, la necesidad de que quienes adhieren al pensamiento gremialista actúen en forma organizada, surge de la evidencia de que, más allá de la situación jurídica de receso político-partidista que pueda regir en esta etapa de la vida nacional, ha sido y es ostensible la constante acción práctica que realizan ya sea los mismos grupos políticos tradicionales u otros que buscan nuevas fachadas, siempre tendientes a la politización de las referidas entidades intermedias. La necesidad de robustecer la organización adecuada para contrarrestar su acción perturbadora, es por tanto evidente e indispensable.

Debe quedar eso sí en claro que los Movimientos Gremialistas de cada Universidad son completamente autónomos entre sí, sin perjuicio de su común adhesión a los mismos principios. Más aún, es precisamente el contenido de dichos principios lo que exige que nunca un movimiento auténticamente gremialista de una sociedad determinada, pueda enajenar o hipotecar su plena independencia y autonomía frente a instancias ajenas a ésta, ya que ello lesionaría la esencia de la doctrina cuyos fundamentos enseguida se reseñan. La autonomía de los movimientos gremialistas universitarios entre sí, se aplicaría pues con igual vigor a grupos de la misma inspiración que pudieran surgir en otras entidades intermedias.

4) ¿Cuál es el fundamento doctrinario en que se apoya la postura gremialista?

El gremialismo se apoya en cuatro principios doctrinarios fundamentales:

a) El ser humano, por tener una dimensión espiritual que se expresa en su carácter racional y libre, posee una dignidad inviolable y un destino trascendente. Tanto su ser como su fin son superiores al de cualquier sociedad del orden temporal, por lo cual toda forma de agrupación humana —incluida el Estado— debe estar al servicio de la persona, y no al revés.

El fin último del Estado es promover el bien común general, entendido como el conjunto de condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de sus integrantes alcanzar su fin personal —que se identifica con su perfección— en la mayor medida posible. Elementos o expresiones esenciales de ese bien común general, son los principios que se enuncian a continuación. No se puede propender al bien común sin su debido respeto.

b) Toda institución humana tiene una finalidad propia y específica, que en última instancia emana de la naturaleza misma del hombre, la cual por su carácter sociable exige que los seres humanos se agrupen para alcanzar su pleno desarrollo y perfección. Por otra parte, esa finalidad específica de cada agrupación humana puede determinarse objetivamente, sin necesidad de recurrir a ideología política alguna. Basta con analizar sus caracteres o naturaleza peculiar.

c) Toda sociedad, por definición, es apta para alcanzar por sí misma esa finalidad propia y objetiva. De ahí nace el principio de las autonomías sociales, conforme al cual toda entidad intermedia entre el hombre y el Estado tiene derecho a autogobernarse, es decir, a procurar libremente la obtención de su objetivo. Ese es el marco —a la vez que el límite— de toda legítima autonomía: encaminarse libremente al propio fin específico, pero no a otro diferente.

De lo anterior brota como consecuencia el principio de subsidiariedad. Según él, ninguna sociedad mayor puede asumir legítimamente el campo de atribuciones o de acción de una sociedad menor, porque las sociedades mayores nacen para realizar lo que las inferiores no pueden lograr por sí mismas, y no para absorber a estas últimas. Por tanto, el Estado no puede invadir el campo propio de las autonomías de las sociedades intermedias, ni menos el de lo que las personas individuales están en condiciones de llevar a cabo adecuadamente. De este modo, el campo

legítimo de acción del Estado o de una sociedad intermedia, empieza donde termina la esfera posible de acción adecuada a las sociedades intermedias menores o de los individuos particulares.

Por excepción, y aplicando el mismo principio de subsidiariedad, el Estado puede asumir aquellas actividades que, aunque teóricamente podrían ser desempeñadas por los particulares (sea individualmente o agrupados), en el hecho no son llevadas a cabo satisfactoriamente por éstos. Pero para que dicha forma de acción supletoria del Estado sea legítima, es menester que concurren dos condiciones: que la autoridad estatal haya agotado los esfuerzos para que el vacío sea llenado por los particulares, y que la actividad en cuestión resulte necesaria para el bien común. Y aún en este caso, el Estado debe proseguir su estímulo a la iniciativa privada para que remedie tal vacío, ya que éste denota una falta de vitalidad del cuerpo social que conviene superar. En la medida en que lo consiga, el Estado se liberará de esa tarea de suplencia, y podrá reforzar su acción en lo que más específicamente le corresponde, que son aquellas tareas que por su naturaleza jamás podrían ser adecuadamente asumidas por los particulares, ni individualmente ni a través de las sociedades intermedias que puedan generar.

d) Tanto las ideologías como los partidos o movimientos políticos han de situar su acción a nivel de la conducción del Estado. Ello hace ilegítimo su atropello de las autonomías sociales o su desconocimiento del principio de subsidiariedad. El respeto a estos dos principios es la base de una sociedad libre y progresista, porque sólo así las personas pueden desarrollar plenamente su vocación personal, y colocarla al servicio del avance espiritual y material de la comunidad entera. Sobre dicha base, pueden configurarse diversas opciones políticas humanistas y libertarias. Si por el contrario se vulneran dichos principios, por medio de un estatismo exagerado, o peor aún, por un totalitarismo que pretenda someter toda la vida social a la férula de un Estado omnipotente, la concepción humanista y libertaria del hombre y la sociedad se daña o se hace imposible.

II GREMIALISMO, IDEOLOGÍAS Y POLÍTICA

- 5) A partir de lo anterior, ¿puede sostenerse que el gremialismo es un punto de vista válido no sólo para la Universidad, sino para todas las agrupaciones sociales?

Sin duda que sí. El gremialismo propone una tarea común para todos los organismos sociales: luchar para encaminarse autónomamente hacia su fin específico, reencontrándose así cada cual con sus propias y más genuinas raíces.

Pero de esta tarea común, habrán de salir resultados muy diferentes. Porque si una Universidad y una asociación de comerciantes, para citar sólo un ejemplo, emprenden la misma búsqueda de sus raíces propias, realizando algo semejante, obtendrán sin embargo conclusiones muy diferentes, porque sus finalidades son también muy distintas. En esa variedad, reside la fuente de la verdadera armonía, que es característica de las sociedades más libres, a la vez que en el impulso común que le da origen, se encuentra la fuerza creadora de toda auténtica comunidad.

- 6) La validez del gremialismo para todas las instituciones sociales, ¿convierte al gremialismo de por sí en una ideología política más? ¿Podría por tanto el gremialismo transformarse como tal en un nuevo partido o movimiento político?

De ninguna manera. Una ideología política supone un pronunciamiento global, que abarca todos los aspectos importantes de una sociedad. Un partido o movimiento político, además, debe tener una postura frente a los múltiples aspectos contingentes que caracterizan la vida cívica de una Nación.

Ni una ni otra cosa son propias del gremialismo. Ateniéndonos a lo señalado anteriormente, el gremialismo supone sólo la adhesión a un concepto del hombre y de la sociedad de carácter humanista y libertario, sin entrar al resto de las definiciones propias de la ideología o la acción política. El gremialismo defiende el cimientó sin el cual es imposible construir una sociedad libre y creadora. Pero para modelar una sociedad, no basta con el puro cimientó. Es necesario precisar los contornos del edificio que sobre él habrá de levantarse. Ahí surge el papel de las ideologías y grupos políticos, que deben proponer una estructura del Estado, de su economía, de su función social redistributiva, del manejo de sus relaciones exteriores, etc.

Dicho en otras palabras, el gremialismo exige a quienes lo profesan, la concordancia en un aspecto fundamental, que es el respeto al principio de subsidiariedad y a la autonomía de cada agrupación social para procurar su finalidad propia, sin tutelas, subordinaciones ni instrumentalizaciones extrañas a ella misma. Pero admite en cambio la discrepancia entre sus miembros respecto de las demás materias, ya reseñadas como propias del ámbito de las ideologías o partidos políticos. Por eso es que en teoría y en la realidad, en el gremialismo pueden confluír y de hecho confluén, personas que en materia política tienen divergencias entre sí.

- 7) ¿Implica esto último que en el gremialismo caben personas de todas las ideologías políticas?

No. Los fundamentos doctrinarios expuestos en la respuesta N° 4, excluyen a todas aquellas ideologías de carácter totalitario, que creen en la primacía absoluta del Estado y de la sociedad por sobre el hombre, al que convierten en un simple instrumento del aparato colectivo o estatal. Excluye asimismo a las ideologías que, por su estatismo exagerado, niegan o vulneran el principio de subsidiariedad.

Más bien dicho, no es el gremialismo el que excluye a tales ideologías, sino que son éstas —con su totalitarismo o su estatismo exagerado— las que rechazan el cimiento gremialista.

En consecuencia, el gremialismo es de suyo incompatible con el marxismo o con cualquier otra forma de expresión totalitaria (nacional - socialismo, fascismo, etc.). Es igualmente inconciliable con cualquier forma de socialismo que se contraponga al principio de subsidiariedad. En cambio, es compatible con toda postura ideológica, sea política, económica o social, de contenido libertario.

8) **¿Cómo se armoniza la postura antimarxista o antitotalitaria del gremialismo, con su lucha despolitizadora?**

Precisamente por lo expuesto recién. La postura apolítica del gremialismo no responde a un rechazo o menosprecio de la política, cuyo recto ejercicio es una de las más nobles funciones humanas. Lo que el gremialismo objeta es que ella invada campos que no le son propios, pretendiendo instrumentalizar a las organizaciones vecinales, regionales, gremiales o culturales. Y esto lo impugna como consecuencia de un principio previamente afirmado: que las diversas sociedades intermedias deben tender con autonomía y libertad hacia su fin específico.

En un Estado marxista, fascista, o totalitario de cualquier otro signo, no existen ni Universidades, ni sindicatos, ni juntas de vecinos, ni agrupaciones profesionales o empresariales realmente libres. Son todos meros apéndices burocráticos del aparato estatal, que controla, asfixia o avasalla todo su funcionamiento y creatividad. Tal realidad calza perfectamente con la lógica totalitaria, porque siendo para ella la colectividad el único elemento importante de considerar, resulta explicable que la política aparezca como la dimensión humana que todo lo absorbe, ya que todo lo sitúa en la esfera estatal. De ahí que el marxismo, por ejemplo, busque uniformar a todas las agrupaciones sociales en su lucha revolucionaria para alcanzar el poder, y logrado éste, a todas las someta por igual a la burocracia estatal, sin distinguir ni respetar la diferente naturaleza de una Iglesia, una Universidad o un sindicato.

Por eso es que entre ser gremialista y ser declaradamente antimarxista no sólo no hay contradicción, sino que son dos posturas indisolubles entre sí. Más aún, siendo el marxismo la más peligrosa expresión totalitaria de nuestra época, el gremialismo hace del combate en su contra, uno de los desafíos principales de toda sociedad y toda persona que aspiren a la libertad. Si además agregamos el peligro contemporáneo que representa el imperialismo soviético para la soberanía misma de los pueblos, nos encontramos frente a una amenaza ante la cual ningún chileno puede ser neutral o indiferente, porque en ello se juega la subsistencia de nuestra Patria como Nación independiente.

9) **¿Pretende el gremialismo alejar a quienes adhieren a él, y a los ciudadanos en general, de las preocupaciones políticas, sean éstas doctrinarias o contingentes?**

Lo que se ha expresado en las respuestas anteriores es suficiente para contestar categóricamente que no. Pero como el punto se repite una y otra vez para tratar de desprestigiar y desfigurar la postura gremialista, resulta oportuno insistir en su esclarecimiento.

El carácter apolítico del gremialismo se refiere a la necesidad de despolitizar las instituciones vecinales, gremiales o culturales como organismos, pero no pretende que quienes las componen, sean también apolíticos como personas. Se trata de que ni las Universidades, ni los sindicatos, ni las entidades empresariales o profesionales, ni las juntas de vecinos, etc., oficialmente y en cuanto tales, subordinen su destino y la decisión que sobre éste han de adoptar sus miembros, a una determinada ideología o partido político. Pero no se trata de que los universitarios, los trabajadores, los empresarios, los profesionales o cualquier ciudadano en general, no puedan —en cuanto personas y miembros que son de la comunidad nacional— profesar una ideología o pertenecer a un movimiento político, dentro de los

márgenes legales, si su vocación y su conciencia así se lo indican. **Por consiguiente, el gremialismo es apolítico; pero los gremialistas no tienen por qué serlo.** En otro campo, hay un ejemplo que aclara bastante este aspecto: la Iglesia Católica no puede adherir a ningún Gobierno, ideología o partido político, pero los católicos sí que pueden perfectamente hacerlo. Todo es cuestión, pues, de distinguir planos que son diferentes.

No deja de ser curioso, por otro lado, que los críticos del gremialismo le impugnen simultáneamente el ser un supuesto disfraz de determinadas posiciones políticas, y al mismo tiempo el alejar a quienes lo sustentan de las inquietudes de carácter político. ¿No está en esa contradicción la mejor prueba de que tales ataques al gremialismo no son serios ni sinceros, sino que responden a prejuicios o intereses creados de quienes aspiran a politizarlo todo?

10) ¿Cuál es la posición del gremialismo frente al actual Gobierno de Chile?

Consecuente con lo antes expuesto, el gremialismo es independiente frente a este o a cualquier otro Gobierno. En el caso del actual Régimen chileno, existe una concordancia entre la Declaración de Principios del Gobierno y los fundamentos doctrinarios del gremialismo. Sin embargo, ello no basta para adherir oficialmente a un Gobierno, ya que la acción de éste se mueve en el plano de la acción político-contingente frente al cual el gremialismo deja a sus adherentes la más amplia libertad de criterio, con el solo límite de no atentar contra los fundamentos doctrinarios expuestos en la respuesta N° 4 de este folleto.

En otros términos, la común adhesión de dos personas a los principios gremialistas deja un amplio campo de eventual o posible divergencia acerca de los caracteres precisos que deben tener, por ejemplo, el ordenamiento constitucional de la República, la política económica, las relaciones laborales o el régimen previsional, la política agrícola, la organización administrativa, o en fin, la conducción de las relaciones exteriores.

Hay en cambio un hecho con el cual el gremialismo está pública y oficialmente comprometido, que es la gesta libertadora que culminó el 11 de Septiembre de 1973. La intervención militar de ese día fue la culminación de una larga lucha librada entre otros por el gremialismo chileno, en sus variadas expresiones estudiantiles, empresariales, profesionales y laborales. Fueron éstas, junto a la mujer chilena, quienes expresando el sentimiento abrumadoramente mayoritario del país, exigieron la acción de las Fuerzas Armadas y de Orden, como única y última esperanza de librar a Chile del totalitarismo comunista. Al actuar así, esas entidades gremiales cumplieron con su deber como tales. No se salieron pues de su naturaleza gremial, sino que respondieron a las exigencias de ésta, porque ya hemos señalado que en un Estado totalitario terminaría para siempre la posibilidad de que existan gremios o cualquier tipo de sociedades intermedias realmente libres.

El compromiso oficial del gremialismo con el 11 de Septiembre de 1973, lo lleva a defender la estabilidad del actual Régimen frente a cualquier presión foránea como la que se ha registrado, porque con ello el gremialismo no sólo contribuye a custodiar un triunfo histórico del cual es partícipe, sino que además cumple con su obligación de impedir que él sea revertido por el marxismo internacional, con atropello de nuestra soberanía y nuestra dignidad nacional. Pero así como el gremialismo se compromete oficialmente con el 11 de Septiembre, con su defensa y con su significado esencial, actúa en cambio con plena independencia frente a la gestión contingente del Gobierno, en sus múltiples y diversos aspectos.

Al proceder de este modo, el gremialismo asume la única posición consecuente con sus principios. Una entidad vecinal, gremial o cultural no debe ser adherente de un Gobierno, ni tampoco opositor a él, porque ello implicaría una postura ideológico-política de tipo contingente, contraria a su naturaleza propia. Sólo cabe contemplar una excepción a este respecto: todas esas entidades deben ser declaradas y activamente opositoras a cualquier Gobierno de inspiración totalitaria, por la ya analizada incompatibilidad entre gremialismo y totalitarismo. Ese fue el fundamento de la activa y memorable oposición que el gremialismo asumió frente al Gobierno marxista de la Unidad Popular, la cual constituye uno de sus motivos de más legítimo orgullo.

- 11) La posición apolítica del gremialismo ¿no resulta débil o inadecuada para enfrentar una agresión constante, que es de tipo definidamente político?

Muy por el contrario. Ya hemos visto que la postura apolítica del gremialismo, no impide que los gremialistas —como personas y sin comprometer a su organización gremial— asuman una clara definición política según sus convicciones personales. Tampoco impide que, en igual calidad personal y ajustándose a la ley, integren movimientos o partidos políticos que respondan a su ideología, métodos y estilo. Los numerosos gremialistas que han colaborado con el actual Gobierno militar es otra prueba de lo mismo, y representa una actitud tan legítima como la de aquéllos que discrepen de la acción contingente del mismo Gobierno.

Pero eso no es todo. La razón más profunda que el gremialismo tiene para considerar que su postura es la única válida para la conducta oficial de las sociedades intermedias, está revestida de un sólido fundamento ético y de una clara validez práctica.

En efecto, desde el punto de vista ético, sería inaceptable que para combatir la acción politizadora de los totalitarios, quienes creemos en la libertad respondiéramos con una politización de signo inverso. No sólo implicaría traicionar los rectos principios, sino aceptar que la órbita de acción de los partidos o ideologías políticas se sitúe en el nivel de las sociedades intermedias, lo que conceptualmente es el germen de toda postura totalitaria. Los partidarios de la libertad que así actúan, quizás sin darse cuenta, pavimentan de este modo el camino para el triunfo totalitario. Le abren la ruta a quienes llevan la teoría a sus últimas consecuencias. Baste un ejemplo para comprobarlo. En la década del 60 todas las Federaciones de Estudiantes universitarios existentes en el país, estaban instrumentalizadas por el Partido Demócrata Cristiano, que en sus campañas electorales políticas se jactaba públicamente de su control de ellas. Al iniciarse la década del 70, todas cayeron en poder del marxismo, alcanzando a ser rescatadas sólo las de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad Católica de Valparaíso, pero en ambos casos gracias y a través del gremialismo.

Tal ejemplo demuestra cómo la rectitud en los principios, es también lo más eficaz en la práctica. En efecto, el gremialismo permite que todos los partidarios de una sociedad libre y creadora, se unan en la defensa del cimiento básico de ésta, por encima de sus divergencias más accidentales de tipo político, las cuales por importantes que sean, nunca podrán compararse con la defensa esencial contra el totalitarismo o el estatismo exagerado que lo fomenta. Además, el gremialismo se ha demostrado eficaz para aglutinar en la defensa de la autonomía de su propia institución vecinal, de estudio o de trabajo, a muchas personas que por razones vocacionales jamás adoptarían una posición política activa. En otras palabras, el gremialismo posibilita la incorporación de las personas apolíticas a la lucha por defender y proyectar las bases de una sociedad libre.

- 12) ¿Qué posición tiene el gremialismo frente al corporativismo, que propicia que el poder político del Estado se radique en las entidades regionales y gremiales, generando éstas a las autoridades políticas?

El gremialismo rechaza categóricamente la postura corporativista, por tres razones fundamentales:

a) Las sociedades intermedias de carácter regional o gremial unen a determinadas personas en torno a intereses comunes a ellas, pero que inevitablemente son contrapuestos a los de otros grupos regionales o gremiales del país, y con mayor razón, a los de innumerables personas que carecen de instancias eficaces de agrupación en algunos de esos planos. Ahora bien, la función propia de la autoridad política es resolver los conflictos sociales conforme al bien común, actuando con justicia e independencia frente a los intereses de grupo. Radicar en las entidades regionales y gremiales la tarea de legislar o gobernar, conduciría por el contrario a que ésta fuera el permanente compadrazgo entre intereses particulares, donde los más poderosos pactarían siempre en desmedro de los más débiles. Si bien dicho fenómeno ha ocurrido con Parlamentos o autoridades políticas generadas a través

del sufragio universal, ello ha sucedido por distorsión, al paso que en el corporativismo se produciría necesariamente y por definición. Y mientras lo que ocurre por distorsión se puede corregir, lo que sucede por definición es incorregible.

b) Si el gremialismo busca la despolitización de las agrupaciones regionales y gremiales, mal podría aceptar un sistema que —como el corporativismo— incentivaría su politización, porque es evidente que al ser transformadas dichas entidades intermedias en fuentes de generación de las autoridades políticas, resultaría explicable y hasta justo que sus integrantes procuraran orientar todo su funcionamiento y decisiones conforme a la ideología política de cada cual. El corporativismo acentuaría por tanto la politización de las instituciones que el gremialismo busca despolitizar.

c) El corporativismo tiene siempre implícita la supresión de los movimientos o partidos políticos como agrupaciones válidas para intervenir en la generación de las autoridades políticas. Del extremo del monopolio partidista que conocimos en Chile en el período previo a 1973, plantea pasar al otro extremo de abolir los partidos o agrupaciones políticas en forma compulsiva, pretensión tan errónea como irreal. Sostiene para ello que “los partidos son artificiales y dividen, mientras que las regiones y los gremios son naturales y unen”. Eso es simplemente una falacia, porque ya señalamos que las regiones y los gremios unen a sus miembros, pero los contraponen a intereses de otros grupos sociales, conflicto que reclama una autoridad independiente que resuelva en justicia. Por otra parte, las asociaciones políticas, cualquiera sea su denominación, constituyen agrupaciones tan naturales como los gremios, ya que ligan a las personas en razón de afinidades ideológicas perfectamente legítimas. Son sociedades intermedias de carácter político, y que por tanto actúan en la órbita de la conducción estatal. Lo que el gremialismo rechaza es que ellas pretendan invadir y controlar la esfera de acción de las sociedades intermedias no políticas, pero no plantea eliminarlas del campo que les es propio.

En el fondo, y como siempre los seres humanos se agrupan para actuar en política, la absurda tesis de suprimir “por decreto” a los partidos o movimientos políticos, o de admitirlos con un mero “carácter transitorio” supuestamente también impuesto “por decreto”, no pasa de ser una fachada para configurar el esquema de una ideología única y oficial, que excluya toda discrepancia ideológica. Ahí el totalitarismo está ya planteado, y no es por tanto extraño que las únicas experiencias corporativas conocidas en este siglo, hayan estado marcadas por el signo del fascismo, apoyado al fin de cuentas en un “partido único”. Es un nacionalismo totalitario, que supone que todos los buenos patriotas deben adherir a una misma ideología, tan inaceptable como el totalitarismo socialista del marxismo, que atribuye a una interpretación de la historia y a una clase social, la suma excluyente de la verdad política admisible.

El verdadero y sano nacionalismo no consiste en una ideología determinada, sino en desentrañar el alma nacional y ser fiel a ella. Sólo valorando la chilenidad podremos construir sobre un terreno sólido y fecundo, que además levanta como valor supremo el respeto a la dignidad y la libertad del hombre, esencia del ser nacional. Y ello si bien permite diversas concepciones ideológicas, no se identifica con ninguna en particular, y desde luego rechaza toda aquella que fuere incompatible con esos valores fundamentales de la nacionalidad, como ocurre con los totalitarismos de cualquier signo o color.

III GREMIALISMO, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD.

13) ¿Cómo pueden aplicarse los conceptos anteriores a la Universidad?

Básicamente, con la afirmación de que la Universidad tiene una finalidad propia, que es independiente de toda ideología o movimiento político, y cuyo valor es universal y permanente.

Dicha finalidad consiste en la formación intelectual y moral del hombre, realizada desde un punto de vista científico y a un nivel superior, posibilitando así el camino hacia una síntesis de todos los objetos del saber. De esto último le viene a la Universidad su mismo nombre: "unidad en la diversidad". Tal objetivo debe fundamentalmente cumplirse a través de la docencia y la investigación, convenientemente complementadas, de acuerdo a las posibilidades, por la llamada "extensión o comunicaciones universitarias".

Ahora bien, cuando hablamos de "ciencia", lo hacemos en la más amplia acepción del concepto. No la circunscribimos por tanto a las denominadas ciencias exactas o ciencias naturales, sino que incluimos todo "conocimiento cierto de las cosas por sus causas", abarcando desde la metafísica hasta las ciencias sociales, o a aquellas disciplinas que dicen relación con un determinado arte o técnica. Y en cualquiera de estos casos, la ciencia tiene sus propios métodos y objetivos para descubrir la verdad que persigue, mas allá de las concepciones ideológicas o políticas existentes en una determinada sociedad.

14) ¿Cómo se relaciona lo anterior con la misión social o el llamado "compromiso social" que compete a la Universidad?

Teniendo presente tres cosas fundamentales:

a) La formación de personas en una determinada disciplina científica, si se realiza con verdadera seriedad, representa de por sí una tarea de alto valor y significación social. Cada vez se advierte con mayor claridad, que una sociedad moderna no puede aspirar al desarrollo y a la justicia, sin que en ella se conceda al saber un lugar relevante. Los problemas del mundo contemporáneo son demasiado complejos, como para intentar resolverlos con puros sentimientos o buenas intenciones; menos aún con simples slogans o consignas. Requieren, en forma indispensable, conocimientos sólidamente asentados y en constante renovación. Sobre esa base podrá ser realmente fructífero un estrecho contacto del universitario con el medio social que lo rodea, hoy tan necesario.

b) Aparte de su misión formadora o educadora, la Universidad tiene el deber de aportar, principalmente a través de la investigación en todas las áreas, nuevos hallazgos y conclusiones que enriquezcan las distintas disciplinas.

Hay quienes creen, muy equivocadamente, que sólo las "ciencias sociales" son aptas para influir, desde este punto de vista, en el mejoramiento de las estructuras políticas, sociales y económicas, que el hombre busca incesantemente. Para ellos, quien se dedica en su laboratorio o en su oficina, al silencioso estudio de problemas matemáticos, biológicos, físicos, astronómicos u otros semejantes, se les aparece como alguien desvinculado del acontecer social y ajeno a las preocupaciones y tensiones que inquietan al hombre —y especialmente al joven— de nuestro tiempo.

Nada más inexacto. Todo conocimiento verdadero, cualquiera que sea su objeto específico, tarde o temprano gravita en beneficio del hombre y de la sociedad que lo agrupa. Una verdad descubierta, por ejemplo, en el campo de la biología, puede representar un avance directo o indirecto para la salud, que será siempre socialmente más útil que muchas asambleas demagógicas e ignorantes que se limiten a "denunciar" el problema, despreciando de hecho al saber que podría contribuir a darle solución. Al respecto, la historia de la humanidad está llena de casos, que en todas las épocas y latitudes, confirman lo señalado.

c) Finalmente, en lo que se refiere a las "ciencias sociales" mismas, debe precisarse que éstas comprenden el estudio y análisis de la sociedad en que vivimos, a partir de lo cual podrá formularse un diagnóstico global de ella, y esbozarse las alternativas de acción para mejorar esa realidad en cuestión.

Lo importante es tener presente que a la Universidad no le corresponde pronunciarse sobre cuál de las distintas alternativas de acción político-social, resulta más conveniente o deseable para el país. Esto último es precisamente la misión propia de los Gobiernos o de los movimientos ideológicos y de los partidos políticos, según el caso. Los problemas sociales deben ser analizados por la Universidad con auténtico rigor científico, hecho lo cual, deben estudiarse en todas sus consecuencias e implicancias demostrables, las diversas alternativas de acción que para solucionarlos se presentan; pero no le toca a ella abanderizarse con ninguna de esas mismas alternativas. En otras palabras, la Universidad ofrece las distintas posibilidades, científicamente estudiadas y evaluadas, pero son los diversos sectores de la comunidad nacional, que tienen responsabilidad política o que actúan en el ámbito político, los encargados de escoger entre ellas.

15) ¿Por qué razón la Universidad no puede adherir oficialmente a ninguna alternativa de acción político-social, y qué sucede si lo hace?

La Universidad no puede adherir oficialmente a ninguna alternativa de acción político-social, porque su misión se mueve en el plano de lo científico, que es lo mismo que decir de lo demostrable. Y para optar por una o por otra alternativa de acción contingente, no basta con las conclusiones científicas o demostrables. Hay que agregarles una apreciación personal e indemostrable, que ya no es un juicio científico, sino un punto de vista político.

En ese momento, estamos ya en el campo propio de los de los Gobiernos y de los partidos o movimientos políticos. Y, como ya lo hemos dicho antes, ahí cada universitario y cada ciudadano puede y debe escoger libremente, pero sin pretender matricular con su propia decisión, a las instituciones de que forme parte y que, como la Universidad, tengan una finalidad específica y diferente.

Si la Universidad no respeta esta limitación inherente a su naturaleza, y se adscribe como tal a una determinada alternativa ideológica o de acción política, se convierte ya sea en un partido político mas, ya sea en una vulgar sucursal del Gobierno de turno o de alguno de los partidos políticos existentes. Con ello, frustra o empobrece sus mejores posibilidades de auténtica creación y libertad intelectual.

16) El que la Universidad, como tal, no deba adherir a ninguna ideología ni partido político, ¿qué consecuencias básicas entraña?

Que tampoco pueden subordinarse a un Gobierno, ideología o partido cualquiera, ninguna de sus unidades académicas parciales (Institutos, Escuelas, etc.), ninguno de sus órganos oficiales de comunicación social (TV, diarios, etc.), ni ninguno de sus organismos gremiales (Centros de Alumnos, Federación de Estudiantes, Sindicatos de Docentes, etc.). Y la razón es una muy simple: todas estas instituciones son simples partes oficiales de la institución universitaria.

Por el contrario, y reiterando para el caso de la Universidad un concepto antes expresado con carácter general, ningún inconveniente hay en que los universitarios, como personas y miembros que son de la comunidad nacional, sustenten una determinada ideología política o participen en la acción política, en conformidad a la ley.

Tampoco implica, como algunos erróneamente creen, que los temas políticos y las ideas de cada cual sobre ellos, no tengan cabida en el recinto universitario. No se trata de un problema de lugar físico. De lo que sí se trata, es de que no se debe politizar el trabajo académico o científico, en ninguna de sus muy variadas manifestaciones, ni la institución universitaria misma, ya se le considere como un todo o en cada una de sus expresiones parciales. Pero ello no se opone a que la Universidad acoja en su sede los debates más candentes de la vida nacional, y

ponga en diálogo a todas las posiciones que sobre ellos existan, teniendo siempre cuidado en tal caso de que esto no sea utilizado como un medio de afectar indirectamente la tarea académica, por la vía de la efervescencia asambleista o del desorden. Pero el realizar o no este tipo de actividades en la Universidad, no es una cuestión de principios, sino de prudencia. Depende de la oportunidad y las circunstancias en general. También es lógico y hasta obvio que, en ese debate, cada universitario expresará dentro del recinto de la Universidad, su postura personal frente al tema en discusión; y nada hay en ello, como se desprende del análisis realizado hasta aquí, que pugne con la concepción gremialista.

Para sintetizar la posición del gremialismo, en este aspecto tan capital y discutido del problema universitario, creemos oportuno volver a citar un párrafo extraído de un folleto gremialista publicado en Agosto de 1970.

"Sin embargo, y para aclarar una vez más nuestro pensamiento en la materia, reiteramos que el apoliticismo del Movimiento Gremial no es una cuestión ni de **personas**, ni de **lugar**. No se trata pues ni de que los universitarios no participen en política (pretensión que sería gravemente equivocada y absurda), ni de que la política no tenga cabida en la Universidad (ya que en ella deben recogerse todas las grandes inquietudes del hombre). Se trata de un problema de **función** y de **institución**. Es lo **universitario**, es decir, el trabajo académico de docencia, investigación o extensión, lo que no debe subordinarse o instrumentalizarse políticamente; es la **Universidad**, como institución, la que no debe adherir ni discriminar en favor o en contra de tal o cual ideología política, y como lógica consecuencia, tampoco han de hacerlo ni sus unidades académicas parciales (Escuelas, Institutos, Departamentos o Centros, etc.), ni sus organismos gremiales (Federación de Estudiantes, Centros de Alumnos, Colegio Académico docente, etc.)."

17) **¿Cuáles son por tanto las materias respecto de las cuales puede legítimamente pronunciarse una organización estudiantil universitaria, de modo oficial?**

Las mismas respecto de las cuales podría hacerlo la Universidad como institución, y que podríamos sintetizar en tres grupos:

a) Los pronunciamientos que sólo recogen un juicio científico, hasta el límite donde éste es verdaderamente tal, es decir, sin extrapolarlo a apreciaciones que envuelvan una mera opción contingente y prudencial, que ninguna verdad científica podría avalar.

b) Las materias que tocan directamente a la Universidad, tales como las normas jurídicas o administrativas que digan relación con su autonomía, su financiamiento, su estructura interna de gobierno, el vínculo entre los estudios universitarios y la realidad profesional, etc. En otros términos, todo cuanto afecte directamente al funcionamiento y destino de la Universidad.

c) La defensa de las bases de una sociedad libre, y que se identifican con los principios doctrinarios a que se hace referencia en la respuesta N° 4 de este folleto. En este último ámbito, se inscriben todos los pronunciamientos de las organizaciones estudiantiles de orientación gremialista en contra del marxismo o a favor del movimiento libertador del 11 de Septiembre de 1973. Ya señalamos que ello forma parte del derecho y deber de toda sociedad intermedia que aspire a su propia autonomía, libertad y riqueza creadora. Nunca se encontrará en cambio una opinión oficial de una Federación de Estudiantes o de un Centro de Alumnos de inspiración auténticamente gremialista, que desborde este terreno para entrar en el de las apreciaciones de mera política contingente, más allá de lo que estrictamente ha exigido la lucha en pro de una sociedad libre. Y ello es tanto más valioso cuanto más tensa ha sido la vida política nacional en los últimos Gobiernos, y cuanto más contrasta con la permanente instrumentalización política que los partidos siempre hicieron de aquellas entidades estudiantiles que controlaban, las cuales no dejaban tema alguno de la vida nacional sin plantearse frente a él, como caja de resonancia de la colectividad política de la cual en el hecho dependían.

18) ¿Qué alcance tiene para el gremialismo la afirmación de que la Universidad debe ser "crítica"?

A la luz de las respuestas anteriores, la contestación a esta pregunta es fácil y sencilla.

La verdad es que sólo el pensamiento gremialista postula una Universidad siempre crítica, es decir, que cumpla con su deber de estudiar permanentemente la realidad en la cual está inserta, y analizar las diversas fórmulas aptas para mejorarla, desde el estricto carácter científico que le corresponde.

Las posturas politizadas postulan en el fondo una Universidad siempre "comprometida". Sólo variará el contenido del compromiso. Será con un Gobierno o con la oposición, según si el sistema político, económico y social se conforma o no con sus propios postulados ideológico-políticos. Las posiciones favorables a la politización universitaria propician o una Universidad comprometida con el conformismo, o una Universidad comprometida con la revolución. Y el paso de una a otra postura depende únicamente de la orientación del régimen imperante. En ambos casos, sin embargo, la Universidad se empobrece y abandona la misión que le corresponde.

La realidad debe ser siempre sometida a un constante juicio o análisis, sin creer jamás que llegado a un punto de la evolución humana, la historia debe detenerse o encajonarse por un rumbo fijo o invariable. En esta perspectiva, la Universidad deberá ser siempre crítica, y el gremialismo, por ser la única concepción que rechaza toda instrumentalización de la Universidad por un Gobierno, ideología o partido político, es también la única que propende a una vigencia real de una Universidad crítica, más allá de conveniencias circunstanciales.

IV GREMIALISMO Y AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

19) ¿Qué piensa el gremialismo sobre la autonomía universitaria?

El gremialismo ha sido, es y seguirá siendo un tenaz defensor de la autonomía universitaria, rectamente entendida, como se desprende por lo demás de su adhesión al principio de las autonomías sociales enunciado en la respuesta N° 4 de este folleto.

Conforme a lo ahí señalado, "autonomía" quiere decir "gobernar a sí mismo", y se trata de un derecho que no es privativo de la Universidad, sino que debe serle reconocido a toda sociedad intermedia.

Como también se ha expresado antes, el contenido y los límites de la autonomía de cada ente social están fijados por su propia finalidad, ya que "gobernar" es simplemente disponer los medios en vistas a la obtención del fin perseguido. Si aplicamos esto a la Universidad, concluiremos que ella debe gozar de autonomía para organizar su docencia, su investigación, y su extensión o comunicaciones según mejor lo estime conveniente para tender hacia su fin específico, ya descrito en la respuesta N° 13. Dicha autonomía también alcanza al manejo de la administración y del presupuesto de la Universidad, ya que se trata de soportes sin los cuales ésta no podría desarrollar libremente sus planes docentes, ni de investigación, ni de extensión o comunicación.

En los aspectos antedichos, el gremialismo rechaza toda indebida intromisión del Estado o de cualquier otra institución ajena a la Universidad misma. Es cierto que para una Universidad estatal, el Estado no puede considerarse como entidad "ajena" a ella, así como la Iglesia Católica no podría estimarse "ajena" a las Universidades Católicas que le pertenecen. Pero tanto en un caso como en el otro, el Estado, la Iglesia o cualquier entidad a la cual pertenezca una Universidad, debe establecer un régimen jurídico que respete la naturaleza propia de la entidad universitaria, conforme al fin específico que le es propio.

Por otra parte, el Estado tiene derecho, como responsable del bien común general en el orden temporal, a establecer limitaciones fundadas y básicas al ejercicio de la autonomía universitaria, para garantizar la idoneidad de ciertos estudios cuyos títulos profesionales requieren de la confianza pública. Lo esencial es que toda limitación al respecto, aparte de no exceder de lo indispensable, se formule de un modo que permita su aplicación objetiva y general, ajena a cualquier posible discriminación injusta. Tal derecho, si bien se hace más evidente cuando el Estado contribuye al financiamiento de una Universidad, no deriva su título de ello, sino de la función de autoridad que compete al Estado.

A la inversa, el aporte financiero del Estado a una Universidad particular no puede servir de fundamento para desconocer su carácter privado, ya que los fondos estatales provienen de los tributos que se recauda de los particulares, y debe ser restituido a éstos conforme a las normas de la justicia distributiva. Sólo la seriedad de una Universidad, y la utilidad que ella represente para el país según sus prioridades sociales, debe ser el fundamento objetivo que lleve al Estado a contribuir al financiamiento de las Universidades, obviamente en caso de que éstas lo necesiten.

20) ¿Qué piensa el gremialismo sobre la presunta extraterritorialidad de los recintos universitarios, como parte integrante de su autonomía?

El gremialismo rechaza categóricamente que tal pretendida extraterritorialidad, sea parte de la legítima autonomía universitaria. Aclarado que ésta sólo se refiere a los medios necesarios para que la Universidad se gobierne a sí misma, resulta claro que la finalidad de ella no requiere para sus recintos una inviolabilidad territorial, que impida el ingreso a ella de la fuerza pública cuando el cumpli-

miento de sus deberes lo requieran, en conformidad a la ley. Ninguna razón hay para que la Universidad pretenda un status especial al respecto, distinto al resto de las instituciones del país. Más injustificado y aberrante aún sería proyectar tal presunta extraterritorialidad, a la no aplicación dentro de los recintos universitarios de ciertas normas jurídicas vigentes en el país.

Semejante tesis no es más que el intento de reflotar un resabio medioeval, que lleva a erigir "un Estado dentro del Estado", lo cual se contrapone con toda la ciencia política moderna, y sólo responde al interés de ciertos grupos para convertir las sedes universitarias en reductos de la agitación o el extremismo violentista.

21) ¿Qué opina el gremialismo frente a la designación de Rectores Delegados realizada por el Gobierno militar en 1973, en relación con la autonomía universitaria?

El gremialismo piensa que, como sistema permanente y normal, el Gobierno tiene derecho a concurrir en una forma mixta con la comunidad universitaria, para la generación de su máxima autoridad, que es el Rector, tanto respecto de las Universidades estatales, como —en ciertas y determinadas condiciones— respecto de Universidades particulares a cuyo financiamiento contribuya en forma significativa. Ese es por lo demás, el sistema que tradicionalmente rigiera durante casi toda la vida de la Universidad de Chile, hasta la llamada "reforma universitaria" de fines de la década del 60.

Resultaría en cambio a todas luces incompatible con el respeto a la autonomía universitaria, que se estableciera como regla general que la designación de Rectores provenga de una designación unilateral del Gobierno. Sin embargo, el gremialismo estima que el nombramiento de Rectores Delegados de éste después del pronunciamiento militar de 1973 era una necesidad ineludible, y que no atentaba contra la autonomía universitaria, sino que tendía a posibilitar su restablecimiento.

En efecto, fue la subordinación de la Universidad y de sus organismos a las ideologías y partidos políticos de la época, lo que realmente atentó contra la autonomía universitaria. De este modo, la Universidad dejó de gobernarse en su propio seno, y pasó a ser un escenario más de la lucha político-partidista. Se demostró así cómo también desde el interior de una Universidad puede atentarse contra su autonomía. Agravaba dicho atentado, el clima de desorden y violencia imperante, que hacía virtualmente imposible el trabajo académico serio y fecundo. La Universidad distaba mucho pues de estarse encaminando hacia su fin propio y específico, y la designación de Rectores Delegados por parte del Gobierno fue una aplicación indiscutiblemente legítima del principio de subsidiariedad, en la misión de suplencia que compete al Estado según lo expuesto en la respuesta N° 4.

El que los Rectores Delegados hayan actuado nombrando académicos de las propias Universidades en la gran mayoría de las funciones directivas, corrobora el carácter moderado que ha revestido la intervención en referencia. Se ha procurado, por tanto, restablecer y no destruir la autonomía universitaria. Sin entrar aquí a un pronunciamiento sobre la gestión de cada uno de los Rectores Delegados, que ciertamente no podría englobarse en un juicio común para todos ellos, el gremialismo estima que su legitimidad sólo puede entenderse como transitoria. Su misión suprema es precisamente restablecer las bases sanas que se habían perdido, de modo de hacer posible que en un plazo prudencial la comunidad universitaria ejerza la plenitud de derechos que le corresponde, ahora al servicio auténtico de la Universidad y sus más altos objetivos.

V GREMIALISMO, ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y PARTICIPACION ESTUDIANTIL.

- 22) ¿Qué piensa el gremialismo frente a las organizaciones gremiales estudiantiles (Centro de Alumnos, Federaciones de Estudiantes, etc.) y la generación de sus dirigentes?

El gremialismo piensa que tales organizaciones estudiantiles responden a la natural tendencia y necesidad de los alumnos a agruparse, tanto para hacer valer sus derechos y puntos de vista frente al resto de la comunidad universitaria, como para plantearse eficazmente ante la ciudadanía en general. Su legitimidad e importancia están por tanto fuera de toda discusión.

Sobre tal supuesto, el gremialismo destaca las siguientes características como las más esenciales a ellas:

a) Deben ser **autónomas**, no supeditándose jamás ni en su funcionamiento ni en la generación de sus dirigentes, a Gobierno, ideología ni partido político alguno; como tampoco a ninguna instancia de otro orden ajena a los estudiantes mismos que la componen. Sólo la traición a su autonomía en que la mayor parte de las directivas estudiantiles vigentes al 11 de Septiembre de 1973 habían incurrido al subordinarse políticamente, justificó entonces la intervención de las autoridades universitarias en la generación de los dirigentes estudiantiles, como una excepcional y transitoria medida de saneamiento. Sin embargo, el restablecimiento de la plena autonomía de las entidades gremiales estudiantiles, ha sido bandera permanente del gremialismo universitario, y a sus esfuerzos se debe en buena parte que ella se haya reconquistado en varias de las principales Universidades del país, a la fecha de publicarse este folleto. Lograrlo en todas las demás, conforme a la gradual evolución de cada realidad universitaria, constituye un postulado intransable del gremialismo.

b) Deben ser **representativas**, lo cual exige que sus dirigentes expresen e interpreten la voluntad y las legítimas aspiraciones de los estudiantes que integren la respectiva organización. Como fórmula práctica normal más adecuada para dicha representatividad, el gremialismo favorece el carácter **democrático** de dichas entidades en la generación de sus directivas, de acuerdo a los sistemas electorales que en cada caso resulten más adecuados a la naturaleza propia de la entidad, y a la manifestación de la verdadera voluntad de sus integrantes.

c) Deben ser **despolitizadas**, tanto en lo referente a no desbordar su campo propio y legítimo de acción (desarrollado en la respuesta N° 17), como en los criterios que se empleen para elegir a sus dirigentes.

- 23) ¿Cómo se armonizan más adecuadamente las tres características recién reseñadas, en el sistema de elección de los dirigentes estudiantiles?

Es indiscutible que para garantizar el carácter democrático y representativo de los dirigentes estudiantiles, su generación debe provenir de elecciones libres y secretas realizadas por la base misma del estudiantado. Sin embargo, si ello desea armonizarse con su efectiva despolitización, resulta claramente aconsejable evitar las elecciones masivas, porque en éstas los alumnos son forzados a votar entre candidatos a los cuales no conocen personalmente, lo que se traduce en que el único criterio de selección está dado por la tendencia ideológica-política de los mismos candidatos. Además, toda elección masiva en que votan a veces incluso varios miles de personas, cobra inevitablemente significación política. Quiérase o no, es un hecho político trascendente, máxime si se lleva a cabo en una Universidad. Por otra parte, el carácter masivo obliga siempre a campañas electorales económicamente costosas y emocionalmente agitadas, todo lo cual contribuye aún más a su desnaturalización universitaria.

Por lo anterior, el gremialismo favorece un sistema de generación de dirigen-

tes que, manteniendo su naturaleza plenamente democrática, tienda a evitar las elecciones masivas. Ello se consigue si la base estudiantil es convocada a elegir delegados dentro de su respectivo curso o promoción, donde los alumnos realmente se conocen. No se trata de negar que en tal elección puedan jugar en alguna medida las tendencias ideológicas de cada cual, pero es igualmente nítido que ello se ve contrapesado por la valoración decisiva que en tal caso alcanzan las cualidades personales de los elegidos, ya que para resolver su voto, todo estudiante puede evaluar las condiciones de sus compañeros en lo humano, en lo académico, en el liderazgo o ascendiente moral, etc. factores que en las elecciones masivas pierden en cambio toda relevancia.

Los delegados de cursos o promociones así elegidos, agrupados en un Consejo de Centro de Alumnos de la unidad respectiva, y que funcione orgánicamente como cuerpo colegiado durante todo un año junto a la directiva del mismo Centro, se convierte a su vez en la instancia más adecuada para elegir a la nueva directiva de éste, cuando proceda su renovación. Y los Presidentes de Centros así generados, reunidos a su vez en un Consejo de la Federación con iguales características, constituyen la fuente más apropiada para elegir a la nueva directiva de la Federación, cuando corresponda renovarla.

Ciertamente no se trata de erigir dicho sistema en algo rígido que se postule como el único admisible. Por ejemplo, en nada se quebraría la inspiración central del sistema descrito, si se contemplara la elección directa de los Centros de Alumnos en aquellas unidades cuyo reducido número de alumnos, permita un cabal conocimiento entre sí de los estudiantes de todos los distintos cursos o promociones. Lo esencial no es el sistema indirecto de elección, sino el destierro definitivo de las elecciones masivas, cuya lamentable experiencia previa a Septiembre de 1973 demostró por lo demás en la práctica, ser un sistema de fácil e inevitable instrumentalización política.

Y resulta imperioso afirmar con igual énfasis, como conclusión indiscutida de la ciencia política, que los sistemas electorales indirectos son igualmente democráticos que los directos, a condición que en su base inicial incluyan los mismos miembros de la comunidad en cuestión. Si a ello se agrega que la representatividad del elegido será siempre mayor cuanto más genuinamente interprete el sentimiento de quienes han participado en la elección, es evidente que el sistema que contempla la nueva institucionalidad universitaria en esta materia, y cuyo impulso ha correspondido en parte decisiva a dirigentes estudiantiles de pensamiento gremialista, constituye un camino mucho más representativo, democrático y responsable que el vigente hasta Septiembre de 1973.

24) ¿Cómo concibe el gremialismo la participación estudiantil en la vida universitaria?

La Universidad es una institución eminentemente jerárquica. En su esencia misma, cabe distinguir dos estamentos perfectamente diferenciables: los profesores o académicos, que concurren a ella fundamentalmente a enseñar e investigar, y los alumnos, que van fundamentalmente a aprender. La condición misma del estudiante está dada así por una relativa insuficiencia de conocimientos que él procura superar a través del estudio.

Sobre dicha base, pueden distinguirse al efecto dos rubros:

a) **Materias no académicas:** en este grupo cabe contemplar todas las tareas que no forman parte propiamente de la esencia del quehacer universitario, pero que contribuyen a complementarlo. Entre ellas se destacan el régimen administrativo, el bienestar estudiantil, la práctica interna del deporte y la recreación, etc.

En tales materias, el estamento estudiantil puede tener una participación codecisoria, sea mayoritaria, paritaria, o minoritaria, según el caso. Podría incluso asignársele la responsabilidad integral en el manejo de alguno de dichos asuntos. Con todo, tal participación decisoria o codecisoria del estamento estudiantil en estos campos —al igual que la del estamento académico— no es un derecho que proceda reivindicar como tal, porque no se deriva necesariamente ni de la condición de estudiante ni de la de profesor. Pero los Estatutos pueden confiarle esas tareas a académicos o alumnos, en cuanto estamentos o personas, porque la ya anotada insuficiencia relativa de los estudiantes, no se aplica necesariamente en los

rubros no académicos. No se trata por tanto de un problema de principios, sino de algo que debe resolverse prudencialmente para cada situación, atendiendo las circunstancias.

b) **Materias académicas:** son las constituidas específicamente por la docencia y la investigación, en cuanto a su contenido, metodología, prioridades, evaluación, etc.

De lo dicho al comenzar esta respuesta, se desprende que el gobierno de tales materias corresponde al estamento académico, y que en él no deben tener ingerencia decisoria los estudiantes, rechazándose así el falso y demagógico lema del cogobierno universitario. ¿Cómo podría responsablemente codecidir el estudiantado, por ejemplo, en la determinación de los currículum o programas que deben integrar una determinada carrera, cuya disciplina intelectual no conoce en su contenido de modo completo y acabado? ¿O en las exigencias que a él mismo se le aplicarán para evaluar los conocimientos que conducen a un título profesional o grado universitario? Todo alumno que analice este tema en forma responsable y sincera, en el fondo de su conciencia, concuerda en que la tesis del cogobierno estudiantil en materias académicas es absurda y poco seria. Sólo un ambiente de desquiciamiento generalizado pudo lograr que ella prevaleciera durante la llamada "Reforma Universitaria" que rigió entre 1967 y 1973, época en la cual el cogobierno extendido a todas las materias, fue incluso ejercido por el denominado estamento administrativo o no académico, cuya naturaleza misma es ajena a la esencia académica de la tarea universitaria.

No obstante, y si bien en materias académicas los estudiantes carecen de los elementos de juicio suficientes para cogobernar, tienen en cambio la posibilidad y el derecho de prestar un aporte valioso e insustituible para quienes están llamados a gobernar dicho campo. Tal aporte deriva de que por ser el alumno el destinatario más directo de la docencia universitaria, percibe la realidad académica desde un ángulo propio e irremplazable, que siempre debe incorporarse al análisis que realicen las autoridades unipersonales o colegiadas llamadas a decidir en cada caso, para lo cual resulta aconsejable una relación orgánica y permanente entre éstas y el estudiantado.

Congruente con lo expuesto, el gremialismo postula una adecuada representación estudiantil en todos los cuerpos colegiados de la Universidad, con derecho a voz en todas las materias sin excepción, pero con derecho a voto sólo en aquellas para las cuales esté debidamente calificado, según los criterios recién esbozados.

Cabe la posibilidad de contemplar además el derecho a un solo voto del estamento estudiantil en materias académicas, como un medio de consignar oficialmente el punto de vista de su organización representativa frente a cada tema. Pero debe entenderse claramente que ese voto —al ser uno solo y no concebirse como un porcentaje del total, ya que sería siempre uno, cualquiera que fuese la dimensión del órgano colegiado respectivo— no implica cogobierno, sino un medio de oficializar la fijación del criterio estudiantil en cada materia.

Con todo, no podría dejar de agregarse a lo dicho, el que la más alta y fecunda forma de participación estudiantil no reside en la forma como los alumnos intervengan en las estructuras de gobierno de la Universidad, sino en la entrega y entusiasmo con que cada cual se consagra a la tarea académica, dentro de la pequeña comunidad entre profesor y estudiante que se genera en cada actividad de la vida universitaria. Olvidar o menospreciar esto, sería transformar lo accesorio en principal, desconociendo que precisamente porque esta última forma de participación reclama esfuerzo y creatividad intelectual, siempre será eludida por la demagogia politiquera, pero jamás podrá ser sustituida en su fruto y valor.

25) ¿Por qué razón el gremialismo ejerció los derechos que el cogobierno estudiantil confería a los alumnos, si su concepción universitaria rechaza dicha institución?

Por la misma razón que sería perfectamente legítimo que un joven de 19 años que fuese partidario de que la mayoría de edad civil o ciudadana empiece a los 21 años, ejerza todos los derechos propios de éstas, si en definitiva la autoridad competente fijara para ello la edad mínima en los 18 años. Es algo obvio y en lo cual no podría reprocharse contradicción alguna.

El gremialismo siempre ha rechazado el cogobierno estudiantil en la conducción académica de las Universidades, pero resulta natural que cuando él se ha consagrado a pesar de la lucha gremialista para evitarlo, quienes adhieren al gremialismo hayan ejercido los derechos de él derivados, aunque más no fuese para atenuar los inconvenientes de su aplicación, que se acentuaría si su ejercicio se entregase en tal caso sin contrapeso a los partidarios de la politización universitaria.

26) ¿Debe concluirse de lo anterior que el gremialismo rechaza la participación de los estudiantes en la generación de las autoridades universitarias?

No necesariamente. Una cosa es gobernar o cogobernar, y otra diferente es escoger a los que hayan de gobernar. Las razones de principios antes señaladas para impugnar el cogobierno estudiantil en lo académico, no se aplican de modo igualmente claro o tajante respecto de la eventual participación de los estudiantes en la generación de las autoridades que hayan de conducir la Universidad, en el bienentendido que se está escogiendo entre personas que cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio idóneo de la función pertinente, los cuales deben siempre establecerse claramente como condiciones de elegibilidad. En tal caso, los estudiantes sólo estarían pronunciándose sobre cuál de entre esas personas debidamente calificadas, le parece la más conveniente. Conceptual y prácticamente, es algo completamente diferente del cogobierno, y el criterio que se adopte sobre el particular, debe entenderse como algo prudencial y no de principios generales.

Es lógico que en caso de consagrarse la participación estudiantil en la generación de las autoridades académicas de la Universidad, la ponderación del voto estudiantil debería ser siempre claramente menor que la del estamento académico. Asimismo, debería observarse el predicamento de seguir sistemas electorales que descarten las votaciones masivas y propensas a una mayor politización, buscando en cambio fórmulas que favorezcan la seriedad y el carácter universitario del parecer estudiantil.

Con todo, resulta conveniente señalar que, por regla general, la participación del alumnado en la generación de las autoridades, no podría jamás hacerse extensiva a la contratación o selección de los académicos, sino sólo a la generación de las autoridades, ya que lo primero exige un dominio acabado de la disciplina científica correspondiente, y a su respecto se aplica por tanto la insuficiencia antes señalada del estudiante. Asimismo, hay que tener siempre presente que todo criterio que coloque el electoralismo como factor prioritario —o peor aún necesario— en la generación sea de las autoridades o de los académicos, constituye un principio de grave distorsión doctrinaria y práctica de lo único que debe prevalecer como fuente de poder en la Universidad, que es la excelencia en el saber y en la aptitud para transmitirlo o incrementarlo.

Es sólo en este marco que cabe analizar seriamente la forma de generar los académicos y las autoridades universitarias. Y es sólo en él, donde la participación estudiantil podría encontrar un lugar —sólo para el caso de las autoridades, según lo recién señalado— en el evento de que se derivaran de ello más ventajas que inconvenientes, cosa que habitualmente la realidad y la experiencia no acreditan.

27) ¿Qué importancia atribuye el gremialismo al estilo y a la mentalidad que debe presidir el trabajo universitario?

Una trascendencia fundamental. Más que un acuerdo en torno a toda una teoría, la Universidad requiere, para vivir y progresar, el consenso de sus integrantes en cuanto a un estilo y mentalidad adecuados a su naturaleza propia. Se trata de un clima de estudio y de trabajo, en que siempre primen el raciocinio, el respeto, la calidad intelectual y la elevación moral, por encima de la consigna fácil, la prepotencia sectaria, la mediocridad demagógica o la chabacanería asambleísta.

Un clima en que la serenidad propia del orden, se construya y preserve como el único terreno fértil sobre el cual fecunda la obra de quienes, con más talento y devoción, entregan lo mejor de su espíritu a la aventura siempre fascinante y renovada de progresar en la senda del conocimiento y de la virtud, en el desafío inagotable de acercarse a la luz de la Verdad, la Belleza y el Bien.